

MONITOREO DE PROTECCIÓN: MÉXICO

SNAPSHOT MARZO & ABRIL 2023

Este SNAPSHOT resume los hallazgos del Monitoreo de Protección realizado durante el bimestre. El Monitoreo de Protección forma parte de la respuesta humanitaria del Consejo Danés para Refugiados (DRC) a dos situaciones de crisis en México. Por un lado, DRC aborda los flujos migratorios mixtos directamente en Tapachula y de manera conjunta con el Servicio Jesuita a Refugiados México (JRS) en Ciudad Juárez, en el marco de un consorcio con Save the Children España y México, Plan Internacional España y México, HIAS México y Médicos del Mundo Francia, con el apoyo financiero de la Unión Europea Protección Civil y Ayuda Humanitaria (ECHO). Por otro lado, DRC abarca personas desplazadas internas en distintas localidades en los estados de Sinaloa y Chihuahua con el apoyo financiero del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Para visualizar el Dashboard interactivo de los resultados de este período y desde el inicio del programa de Monitoreo de Protección, haga clic [aquí](#).

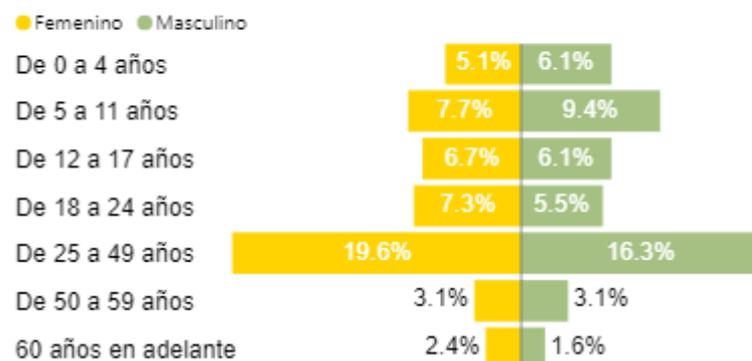
Durante marzo y abril, se intensificó la situación de los **movimientos migratorios mixtos** en el país ante la expectativa de un cambio en el acceso al territorio de Estados Unidos con el levantamiento de Título 42 programado para el 12 de mayo. Estadísticas de la Oficina de Aduana y Protección Fronteriza (CBP) reflejan un mayor número de cruces irregulares de la frontera internacional y de expulsiones durante este bimestre – casi 350,000 –, comparado con el anterior – un poco más de 250,000-. En Tapachula, persiste una presencia importante de personas ecuatorianas – 9.2% de personas abarcadas –, y también la dinámica de llegadas de personas de países africanos y asiáticos. La COMAR, que recibió más de 18,000 nuevas solicitudes entre marzo y abril, reporta una cifra importante de solicitantes de Angola (1.8% de solicitudes recibidos en 2023) y de otros países más allá de los diez más comunes (7.4% de solicitudes). En Ciudad Juárez, las personas venezolanas siguen predominando – 56.5% de personas abarcadas –, considerando que la metodología de monitoreo en este lugar se centra en los albergues.

La situación de **desplazamiento interno** en el país se mantuvo en el bimestre, debido a las dinámicas de violencia actual e histórica en distintas partes del país. En Sinaloa, las personas monitoreadas llevan un promedio de 45 meses desplazadas y más de 90% manifiestan una intención de permanecer en el lugar donde se encuentra, lo que resalta el enfoque en soluciones duraderas y específicamente en integración local. Más allá de las personas que se benefician de los programas estatales y del acompañamiento de algún líder, se detectaron asentamientos alojando más de 70 familias que llevan años desplazadas entre los municipios sinaloenses de Culiacán y Mazatlán, incluyendo personas originarias del estado de Guerrero. En los municipios serranos de Chihuahua, se registraron nuevos desplazamientos mientras que, en el municipio de Cuauhtémoc, se documentó la presencia de personas desplazadas que habían llegado en el último año. En Ciudad Juárez, se documentó la presencia de familias de personas desplazadas provenientes de los estados de Sonora y Guerrero, entre otros, que buscaban salir de México.

DATOS CLAVES

Durante marzo y abril de 2023, se realizaron 153 entrevistas abarcando un total de 509 personas.

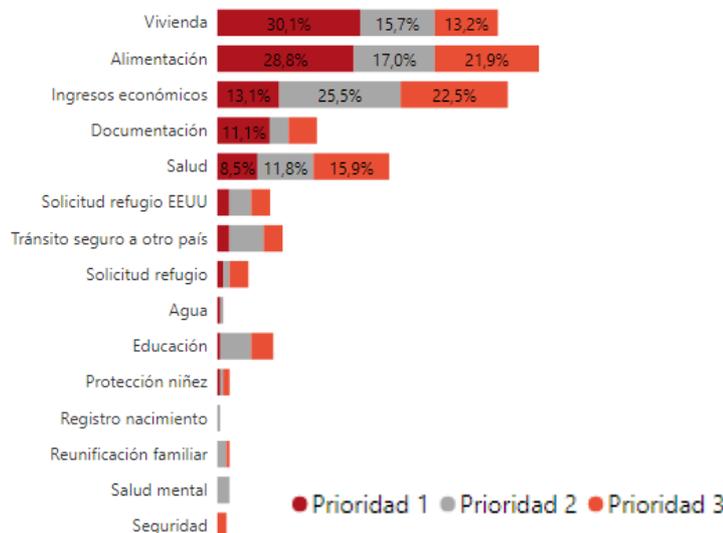
Sexo y Edad



Motivo de salida de lugar de origen



Principales prioridades



TEMA PRIORITARIO: ALOJAMIENTO

El concepto de alojamiento, que abarca desde un albergue o un asentamiento temporal hasta una vivienda más permanente, surge de manera distinta entre los flujos migratorios mixtos y las personas desplazadas internas en México. Para las personas que integran los movimientos migratorios mixtos en el país – particularmente aquellas que se encuentran en las fronteras internacionales –, la cuestión de alojamiento suele estar más relacionada con el acceso a **asistencia de alojamiento** que puede incrementar su capacidad de protegerse frente a diversos riesgos y de las **condiciones del alojamiento** en el albergue o asentamiento donde se encuentra, lo que puede incrementar la exposición a factores de riesgo. En el caso de las personas desplazadas internas, con la excepción de aquellas personas recién desplazadas o que se han juntado a los movimientos migratorios mixtos para poder salir del país, el tema de alojamiento consiste principalmente en su acceso a una **vivienda segura** que favorece la protección de derechos y la obtención de una solución duradera.

Para las personas de interés en los **movimientos migratorios mixtos**, los albergues de la sociedad civil cobran gran importancia para atender a las necesidades de alojamiento. El 24.2% de respondientes entre Tapachula y Ciudad Juárez entre marzo y abril reportó estar alojado en algún tipo de albergue temporal. Con una oferta limitada de albergues gestionados por las autoridades en Ciudad Juárez y una ausencia completa de albergues estatales en Tapachula, han sido organizaciones religiosas y de la sociedad civil que han ampliado la oferta de **asistencia de alojamiento** frente al incremento en el número de personas migrantes y refugiadas en México en los últimos años. Sin embargo, no hay espacio suficiente en los albergues existentes para cubrir las necesidades de alojamiento de la totalidad de la población de interés. En distintas partes del país, se ha constatado que el aumento en el flujo migratorio ha rebasado las capacidades de los albergues existentes, llevando a sobrepoblación de estos espacios. En marzo, [algunos medios](#) reportaron el colapso de los albergues en Ciudad Juárez, y las actividades de monitoreo verificaron la saturación de algunos de estos espacios. Asimismo, el hecho de que muchos albergues han surgido de manera repentina y son gestionados por líderes privados que no rinden cuentas dentro de un sistema humanitario hace que haya brechas significativas entre las condiciones en múltiples albergues y los estándares internacionales en la materia. En Ciudad Juárez, por ejemplo, se ha documentado una práctica de albergues que cobran una ‘cooperación diaria’ a las personas que se alojan allí como condición de poder acceder al servicio. El 7.7% de respondientes en este lugar reportaron estar realizando un pago para tener acceso a un albergue. De la misma manera, entre las personas

monitoreadas que están alojadas en albergues en Tapachula, se detectó una percepción de que ciertos riesgos son más altos en estos espacios: acoso, abuso sexual y violencia como resultado de conflictos entre los grupos diversos de población en estos lugares. No obstante, la totalidad de respondientes alojados en albergues afirmó sentirse seguro en su alojamiento actual.

Las **condiciones de alojamiento** también son preocupantes en asentamientos informales donde grandes grupos de personas de interés se concentran de forma temporal debido a la ausencia de espacio en los albergues existentes u otros factores que les imposibilitan esta opción de alojamiento. En ambas fronteras del país, asentamientos informales han surgido en los lugares donde se concentran números significativos de personas de interés. En Ciudad Juárez, se han observado múltiples asentamientos alrededor de los puentes internacionales que conectan la ciudad con El Paso. En Tapachula, persisten múltiples asentamientos informales alojando personas de interés en diversos espacios públicos de la ciudad. En marzo, la decisión de las autoridades municipales de Tapachula a remodelar el parque central de la ciudad provocó el desplazamiento de las personas asentadas en tiendas de campaña y durmiendo a la intemperie en este lugar hacía otros espacios más lejanos, caracterizados por condiciones de insalubridad e inseguridad. A través de observaciones directas en Tapachula durante el mes de abril, se constató mayor presencia de personas en situación de calle que en meses anteriores, probablemente debido a su intención de abandonar este lugar lo antes posible para poder transitar al norte del país.



Todavía otra parte de las personas que componen los flujos migratorios mixtos en el país se aloja en viviendas particulares. El 56.1% de personas monitoreadas en el bimestre reportó estar en esta situación de alojamiento, de las cuales el 62.2% reportó estar alquilando un solo cuarto para su unidad familiar. En general, las viviendas particulares corresponden a una alta percepción de seguridad: el 94.6% de respondientes en una vivienda particular afirmó sentirse seguro en su alojamiento. Sin embargo, en algunos casos, las viviendas particulares carecen de condiciones de seguridad adecuadas para garantizar su protección y su acceso a servicios. Las actividades de monitoreo realizadas en Tapachula evidencian que el [incremento constante](#) de los [precios de alquiler](#) en la ciudad en los últimos años ha llevado muchas personas de interés a buscar opciones de alojamiento en zonas caracterizadas por inseguridad, como en las cuarterías en el centro de la ciudad, y por lejanía de servicios principales, como en las colonias más retiradas.

En Ciudad Juárez, predomina una dinámica de personas de interés alojadas en hoteles de la zona, incluyendo, en algunos casos, bajo las indicaciones de traficantes. Aunque las actividades de monitoreo no alcanzan estos lugares por cuestiones de seguridad operacional, se ha documentado que, en ocasiones, agentes del INM han realizado [redadas](#) en algunos de estos espacios, llevando a algunos [incidentes de violencia](#). Durante el mes de abril, se clausuró un hotel que había sido ocupado completamente por personas de interés, pero que incumplía los estándares de seguridad.

Por otro lado, para las **personas desplazadas internas** que tienen la intención de permanecer en el lugar donde se encuentra – el 92.0% de respondientes – el acceso a una **vivienda segura** influye en su capacidad de integrarse localmente. En el Estado de Sinaloa, el programa de vivienda implementado por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable (SEBIDES) y la Comisión de Vivienda (CVIVE) representa un esfuerzo importante para aumentar la capacidad de afrontamiento de las personas de interés. Bajo este programa, desde 2021, se han asignado lotes de terreno, algunos con viviendas edificadas en los municipios de Choix y Mazatlán, para promover la integración de las personas desplazadas. El 35.0% de hogares monitoreadas durante el bimestre son beneficiarios de este programa. En marzo de 2023, la SEBIDES manifestó que, en lo que va del año, se ha entregado [400 lotes de terreno](#) a familias desplazadas en los municipios de Concordia, Guasave y Sinaloa de Leyva, y medios de comunicación reportan avances respecto a la [asignación](#)

[de lotes](#) en el municipio de Mazatlán. Durante ese mismo mes, se ha conformado el [Consejo Estatal de Vivienda](#) que, entre otras facultades, atenderá a la cuestión de **tenencia** para abordar la vulnerabilidad que enfrentan las familias beneficiarias de este programa que todavía carecen de títulos de propiedad. En el mes de abril, se registró la participación del gobierno del municipio de [Salvador Alvarado](#), junto con la SEBIDES, en la entrega de 25 terrenos a familias desplazadas. Para consolidar aún más estos esfuerzos, en abril, el Congreso de Sinaloa consideró una [propuesta de reforma](#) a la Ley de Vivienda para establecer el derecho de las personas desplazadas a una vivienda.

A pesar de estos avances importantes en Sinaloa, hay un número importante de personas desplazadas que siguen a la espera de la habilitación de los servicios públicos en el asentamiento donde han sido asignadas y, por lo tanto, no se han podido instalar en el asentamiento. De acuerdo con entrevistas con actores claves, para estas personas, y para quienes todavía no se han beneficiado del programa de vivienda – el 65.0% de personas monitoreadas entre marzo y abril-, persisten dificultades para cubrir los costos de renta en los lugares donde se alojan actualmente. Esta situación contribuye a las [manifestaciones](#) documentadas de cientos de familias desplazadas que exigen acceso a viviendas y terrenos.

En Chihuahua, no existe un programa específico para abordar la necesidad de una vivienda segura para las personas desplazadas en el estado. No obstante, los programas de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura (COESVI) dirigidos a grupos vulnerables también pueden beneficiar a las personas desplazadas. Sin embargo, entrevistas con actores clave confirmaron que muchas personas desplazadas carecen de la documentación necesaria para poder inscribirse en estos programas, aunado a la falta de información sobre la existencia de los mismos. La COESVI también aborda las necesidades de alojamiento de las personas desplazadas como parte de la respuesta estatal a personas que tienen la calidad de víctima a partir de un proceso con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAVE). En este sentido, el monitoreo ha evidenciado que un porcentaje muy bajo de personas desplazadas se ha beneficiado de este programa. Durante el bimestre, ninguno de los hogares monitoreadas se estaba beneficiando de este programa y en la totalidad de estos casos, ninguno tenía información sobre el programa de la CEAVE.

MOVIMIENTOS MIGRATORIOS MIXTOS

En la frontera sur, el bimestre vio un flujo continuo de personas buscando **acceso al procedimiento de asilo** con la COMAR – el 88.2% de respondientes –, con tiempos de espera de entre tres y cuatro meses entre el primer acercamiento y el registro formal de la solicitud. Durante este periodo, las personas enfrentan mayor vulnerabilidad al carecer de **documentación** que confirma su estatus como solicitantes de asilo, lo que contribuye a que la documentación sea la principal prioridad reportada por las personas monitoreadas en Tapachula. El 32.5% de respondientes en este lugar afirmó no tener ningún documento que les protege contra la devolución o facilita el acceso a servicios en México. Sobre este mismo tema, se documentó la gestión de un Centro de Atención Provisional por parte de INM en un parque público de la zona, desde donde se empezó a emitir la Forma Migratoria Múltiple (FMM) para autorizar la estancia temporal y circulación interna de [miles de personas](#). Los tiempos de espera para estos documentos y la ausencia de criterios claros, aunado a la urgencia para llegar a la frontera norte antes de los cambios en política esperados a inicios de mayo, provocaron la salida a finales de abril de [una caravana](#) desde Tapachula y la concentración de hasta 5 mil personas en el parque.

Esta práctica *ad hoc* de otorgar la FMM, aunque impredecible, favorece la libre circulación de las personas de interés en el país. De la misma manera, a partir de marzo, el [INM ha autorizado el tránsito](#) de personas nacionales de Venezuela, Haití, Cuba y Nicaragua que cuentan con una cita con las autoridades fronterizas estadounidenses para ser procesadas bajo los programas de permiso (*parole*) humanitario. Aunque estas medidas han permitido muchas personas de interés a circular al interior del país, persisten **restricciones sobre la circulación interna**, mediante retenes y operativos de control migratorio, donde las personas de interés también enfrentan distintos tipos de violaciones de derechos, como la destrucción de documentación migratoria. El 5.9% de respondientes en Tapachula afirmó haber enfrentado retenes, comparado con 26.7% en Ciudad Juárez. El 62.5% de respondientes entre los dos lugares afirmó haber sufrido u observado abusos en estos retenes. Durante marzo, se detectó un caso de **separación familiar** tras una revisión migratoria en un retén en Tapachula, así evidenciando la desprotección que viven las personas en estos lugares. Asimismo, en Ciudad Juárez, las autoridades municipales endurecieron sus acciones contra las personas migrantes varadas en este lugar, incluyendo a través de múltiples operativos de control migratorio en [la catedral](#) y en [espacios públicos](#) de la ciudad.

La amenaza de **detención arbitraria** es latente para todas las personas que integran los flujos migratorios mixtos en el país, ya que persiste una práctica de privación de libertad sin una determinación individualizada de la necesidad de la detención. El 14.5% de respondientes entre Tapachula y Ciudad Juárez afirma que algún integrante de su hogar ha sido detenido en una Estación Migratoria o Estancia Provisional. No obstante, durante el mes de marzo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió [una sentencia](#) que establece que la temporalidad máxima para una detención migratoria es de 36 horas y señala que los plazos de quince y sesenta días de detención previstos en la Ley de Migración son inconstitucionales. Aunque el resultado de este litigio debe favorecer mayor protección para las personas sujetas a la detención migratoria en México, no resuelve la arbitrariedad de la detención o los riesgos inherentes en las **condiciones de detención**. Ese mismo mes, el 27 de marzo, en Ciudad Juárez, se produjo un incendio en la Estación Migratoria en Ciudad Juárez que ocasionó [la muerte de al menos 39 personas](#) migrantes allí detenidas. Durante las actividades de monitoreo y asistencia realizadas en este centro de detención antes del incendio, se documentó múltiples abusos por parte de las autoridades, entre ellos, obligando a las personas detenidas a firmar documentos que no entendían, además de una falta de acceso a traductores y llamadas, junto con una oferta insuficiente de alimentos, servicios médicos e insumos de higiene. En las secuelas de este incidente, se ha evidenciado que las autoridades migratorias no se esforzaron a socorrer a las personas que murieron en el incendio y que al menos [una de las víctimas](#) tenía un proceso de asilo vigente con la COMAR, así comprobando la arbitrariedad de la detención. En las actividades de respuesta humanitaria brindadas en Ciudad Juárez, se pudo brindar **asistencia psicosocial** a las familias de las personas que murieron en el incendio y a otras personas afectadas por el incidente.



DESPLAZAMIENTO INTERNO

El Monitoreo de Protección en Sinaloa sigue detectando personas que llevan un tiempo desplazado – un promedio de 45 meses entre respondientes durante el bimestre – y aquellas que tienen la intención de permanecer en el lugar donde se encuentran – el 92.5% de respondientes-. Esto refuerza la importancia de un enfoque de integración en el abordaje del desplazamiento interno en el estado. Al respecto, el 37.8% de respondientes con una intención de permanencia manifestó que el tema de tierra y vivienda era prioritario para su integración, seguido por el 32.4% que señaló medios de vida como su prioridad. Estos resultados concuerdan con el hecho que el 65.0% de familias monitoreadas se dedicaba a la agricultura para autoconsumo como fuente de medios de vida antes de su desplazamiento.

Al mismo tiempo, se han producido incidentes de retorno entre personas desplazadas en el estado de Sinaloa. El 5.0% de respondientes manifestó una intención de retornar a su lugar de origen, aunque el 75.0% de estos cree que enfrentarían riesgos en caso de retornar. En abril, se reportaron los [retornos de 75 familias](#) con la asistencia de SEBIDES para promover su integración. Sobre el tema de retorno, participantes en un grupo de discusión focal de personas retornadas en la comunidad de Bagrecitos en el municipio de Culiacán expresaron preocupación sobre como reestablecer sus medios de vida y algunos señalaron sentir algo de temor en las noches por temas de inseguridad. En este contexto, un análisis adecuado de las condiciones de seguridad, entre otras, en el lugar de origen es necesario para garantizar que cualquier retorno sea voluntario.

En Sinaloa, las actividades de monitoreo llevaron a la identificación de dos asentamientos de personas desplazadas: uno en el municipio de Mazatlán, compuesto por alrededor de 60 familias que se desplazaron hace dos años desde Guerrero y que se han convertido en trabajadores jornaleros desde entonces, y otro en el municipio de Culiacán compuesto por aproximadamente 10 familias que llevan alrededor de dos años y medio desde su desplazamiento intermunicipal.

Múltiples partes de Sinaloa siguen siendo caracterizadas por un entorno de inseguridad que impacta también sobre las personas desplazadas en el estado. Organizaciones de la sociedad civil afirman que hay registros de alrededor de [ocho mil casos de desaparición forzada](#) en el estado. En el municipio de Choix, durante el mes de marzo, se registró la **muerte ilícita** de un integrante del crimen organizado que fue presuntamente responsable para una serie de asesinatos notorios en Chihuahua en 2022.

A través de entrevistas con informantes clave en distintas partes de Chihuahua, se ha podido constatar el **desplazamiento forzado** de múltiples grupos de personas durante el bimestre debido a la **actividad de los grupos armados** en la zona. Un informante clave reportó que, en el municipio de Guadalupe y Calvo, en el mes de marzo se registró nuevas llegadas de personas desplazadas en la cabecera municipal y en la localidad de Baborigame. De acuerdo con un informante clave en Uruachi, se registró varios desplazamientos durante el mes de abril, incluyendo de un grupo de maestras y múltiples familias.



Una serie de encuestas a hogares de personas desplazadas en el municipio de Cuauhtémoc confirmó la prevalencia de la pérdida de propiedad entre las afectaciones de la violencia y de la limitada capacidad de afrontamiento entre las personas de interés debido a la pérdida completa de sus medios de vida. El 50.0% de respondientes en este lugar afirmó haberse dedicado a la venta de productos agrícolas antes de ser desplazada y haber perdido la posibilidad de mantener esta fuente **de ingresos** en el lugar de desplazamiento. Aunque el 85.7% de respondientes afirmó que algún integrante del hogar estaba trabajando, se señaló la edad y la falta de documentación entre las principales barreras al momento de encontrar un trabajo.

En ambos estados, las medidas para atender al desplazamiento siguen en un proceso de consolidación. Más allá del programa de vivienda en Sinaloa, durante marzo, el Congreso de Sinaloa consideró una propuesta de [reforma legislativa](#) para considerar como víctimas a las personas que sufren el desplazamiento. En paralelo, se avanza en propuestas para la reglamentación de la ley estatal y en la definición de rutas de respuesta. Asimismo, el estado de Chihuahua avanzó con planes para instalar ventanillas para detección, atención y registro de personas en situación de movilidad en múltiples municipios de la sierra para recopilar información sobre las personas desplazadas en territorio chihuahuense.



Este documento forma parte de las actividades de respuesta humanitaria del Consejo Danés para Refugiados (DRC) en México, con el apoyo financiera de la Unión Europea Protección Civil y Ayuda Humanitaria (ECHO) y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). No es una publicación de ECHO o del ACNUR. Las agencias financiadoras no se hacen responsables del uso que se pueda hacer de la información contenida en el documento y no necesariamente respaldan su contenido. Todas las opiniones expresadas pertenecen exclusivamente a DRC y no deben interpretarse en modo alguno como opinión oficial de la Unión Europea, el ACNUR, las Naciones Unidas o sus Estados Miembros.

INFORMACIÓN DE CONTACTO



www.drc.ngo



lac.info@drc.ngo



[@DRC_LAC](https://twitter.com/DRC_LAC)



[@ConsejoDanesDRC](https://facebook.com/ConsejoDanesDRC)

PARA RECIBIR MÁS INFORMACIÓN DE DRC



Escanee este código o [Clic Aquí](#)

Para DRC y sus socios es muy importante conocer tu opinión sobre el contenido de los Snapshots del Monitoreo de Protección y recopilar sugerencias para que el producto responda cada vez más a sus necesidades. Para hacer una retroalimentación [clic aquí](#)